



## **SESIÓN ORDINARIA N°27-15**

Acta de la Sesión Ordinaria número veintisiete - quince, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 06 de Julio del 2015, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Vladimir Sacasa Elizondo –Presidente Municipal  
Rogelio Ugalde Alvarado sust. a Freddy Rodríguez Porras  
Luis Ángel Trejos Solís  
Álvaro Carrillo Montero  
Edwin Córdoba Arias

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Julio Castro Quesada  
German Espinoza Vargas

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Lorena Barrantes Porras  
Halley Estrada Saborío sust. a Ana Lorena Rodríguez Chaverri  
Carlos Luis Picado Morales

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal  
Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Juramentaciones:
  - 2.1 -Miembros de la Junta de Educación de la Escuela José María Zeledón Brenes
  - 2.2-Juramentación a miembro de la Junta de Educación de la Escuela Gregorio Prendas Montero.
- 3- Lectura y Aprobación de Acta
- 4- Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 5-Informe del Alcalde Municipal
- 6-Informe de Comisión
- 7-Mociones
- 8-Asuntos de Trámite Urgente
- 9-Asuntos Varios
- 10-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

### **INCISO N°1:**

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEGUNDO- JURAMENTACION A MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA JOSE MARIA ZELEDON BRENES**

### **INCISO N°2.1:**

Se procede a juramentar a miembros de la Junta de Educación de la Escuela José María Zeledón Brenes, a los Señores:

- Abdalab Gerardo Brais Gómez con cédula de identidad N°5-269-577 y Urania de los Ángeles Juárez González con cédula de identidad N° 6-282-074,

**QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS**

### **INCISO N°2.2:**

Se procede a juramentar a miembros de la Junta de Educación de la Escuela Gregorio Prendas Montero, al Señor:

- Álvaro Solano Montero                      6-088-082

**QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO**

## **CAPITULO TERCERO - LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

### **INCISO N°3:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°26-15, celebrada por esta Corporación Municipal el día 29 de Junio del 2015.

**APROBADA**

## **CAPITULO CUARTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°4:**

De la MBA.Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y del Lcdo. Rodrigo Arias

Camacho -Director Nacional de la Oficina Control de Propaganda del Ministerio de Gobernación y Policía, se conoce Oficio DIV-066-2015, donde invitar a participar en la capacitación y cine-foro “**Las mujeres de verdad tiene curvas**”, con el fin de explicar la importancia de la Ley 5811 de control de propaganda que se llevará a cabo el jueves 9 de julio de 8:30 a 11:30 a.m, en el auditorio del Colegio de Periodistas en Sabana este.

**INVITADOS.**

**INCISO N°5:**

Del Señor José Céspedes Picado y el Ing. Harold Céspedes Cortes ambos de la Constructora Céspedes y Cortés de Esparza .SA., se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, donde hacen referencia a Oficio suscrito por el Ing. Andrés Hernández Jiménez, Lcda. Cynthia Villalobos Cortés, Lcda. Sidaly Valverde Camareno y la Lcda. Guiselle Ramírez Olivares, en el cual le comunican que la solicitud de reajuste de precios en la construcción del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), no fue aceptada por la Municipalidad, en virtud de los daños que ha sufrido el Edificio, afirmando que el inmueble empezó a deteriorarse desde que la obra había sido recibida, además adjuntan un informe preparado por el Ingeniero Municipal, donde se detallan los daños más relevantes, por un valor estimado de ₡3.565.000.

Por lo que esta Empresa, expresa que no es de recibo indicar como se dice en el Oficio INT UTGV N°54-2015, que detectaron “incontables fallas tanto en la parte estructural como en la parte mecánica y eléctrica”, ya que nunca se les solicitó que se atendiera y no existe prueba alguna en poder de la Municipalidad, de negligencia para atender algún problema que haya presentado la obra.

De modo, que la actuación de la Administración no ha sido clara, transparente ni apegada a la legalidad y que la obligación de reconocer el reajuste de precios no es discrecional para ésta.

Ahora, no pueden decir que los costos (desconocidos por su representada) que ha tenido que asumir de manera innecesaria la Municipalidad para atender problemas con la obra, deban de ser asumidos por la Empresa, cuando incluso en el peor de los casos la atención de las fallas pudo implicar un menor costo para la empresa.

Por lo anterior y con el objetivo de mantener siempre una relación respetuosa entre las partes y apegada a lo que establece el ordenamiento jurídico Costarricense, solicita que sea acogida la

solicitud de reajuste de precios planteada y que se sienten a negociar cualquier situación relacionada con la Construcción del CECUDI.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°6:**

De la Lcda. Nery Agüero Montero, -Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CJ-20-2015, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente N°18.851”***Ley de reforma de varios artículos del Código Electoral***”, Ley N°8765. Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°7:**

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal, el Oficio CJ-20-2015, suscrito por la Lcda. Nery Agüero Montero, -Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente N°18.851”***Ley de reforma de varios artículos del Código Electoral***”, Ley N°8765.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°8:**

Del MSc. Rodny Rojas Campos-Supervisor de Educación CTO.04, se conoce OF DREP.CE04-168-2015, donde remite la ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Las Ventanas.

A continuación las ternas propuesta:

**TERNA N°1:**

	<b>Cédula</b>
José Arnoldo Trejos Fallas	6-208-759
Amparo Sibaja Benavides	6-163-316
Juvenal Fonseca Arce	6-062-176

**TERNA N°2:**

Víctor Sibaja Benavides	6-207-474
Keyla Sibaja Salas	6-424-845
Víctor Chacón Castillo	6-260-674

**TERNA N°3:**

Graciano Sibaja Benavides	6-128-589
Felicidad Jiménez Elizondo	6-123-404

Elena García Cambronero 6-353-371

**TERNA N°4:**

William Trejos Fallas 6-224-755

Petronila Elizondo Jiménez 6-450-316

Gladys Chavarría Velázquez 6-225-714

**TERNA N°5:**

Miguel Jiménez Elizondo 6-176-714

M°del Calmen Trejos Solís 6-257-661

Noylin Salas Fallas 2-491-333

Conocidas las ternas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N°9:**

El Concejo Municipal acuerda nombrar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Ventanas, quedando de la siguiente manera:

- José Arnoldo Trejos Fallas 6-208-759
- Víctor Sibaja Benavides 6-207-474
- Graciano Sibaja Benavides 6-128-589
- William Trejos Fallas 6-224-755
- Miguel Jiménez Elizondo 6-176-714

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°10:**

De la Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, Sra. Gabriela Sagot González y la Sra. Dionicia Porras Elizondo –Secretaria de ese Comité, se conoce Of.114-2015, donde remiten el Plan de Trabajo y el Presupuesto para el período 2016, por un monto de ¢44.376.215.00 (cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y seis mil doscientos quince colones con 00/100).

Conocido el Plan de Trabajo y el Presupuesto, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°11:**

El Concejo Municipal acuerda enviar el Plan de Trabajo y el Presupuesto para el período 2016, por un monto de ¢44.376.215.00 (cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y seis mil doscientos quince colones con 00/100), presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°12:**

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce nota solicitando que se gestione copia certificada debidamente foliada del expediente Número 14-000311-0061-PE, que corresponde al robo sucedido en la Municipalidad de Montes de Oro. Y que el mismo se encuentra en “archivo fiscal” en la Fiscalía de Puntarenas.

**DELIBERACION**

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo le pregunta al Señor Alcalde Municipal, que si la Administración tiene copia del expediente judicial, en relación a este caso.

El Señor Alcalde Municipal responde que no, que se tiene únicamente el expediente administrativo.

La Lcda. Sidaly Valverde expresa que se había solicitado a los Tribunales el expediente judicial y no lo facilitaron, porque dijeron que estaba en proceso de investigación.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que antes de votar, quisiera que se investigue más sobre este caso, porque le parece que cualquier ciudadano puede solicitarlo, sin que medie un acuerdo del Concejo.

Por lo anterior, recomienda que se deje en el seno del Concejo y votarlo la próxima sesión.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que como Concejo, se puede solicitar el expediente, ya que el Concejo no sabe nada sobre este proceso.

El Presidente Municipal expresa que la solicitud del expediente se puede hacer vía moción.

El Señor Luis Ángel Trejos Solís expresa que éste asunto lo escucho cuando no era regidor y es la primera vez que lo escucha dentro del Concejo y para

lo cual debiera de haber más interés como regidores para que se investigue más este asunto.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que dada la importancia de este tema, se puede traer una moción, para solicitar el expediente.

El Señor Roberto Aguilar Rodríguez expresa que la solicitud la está haciendo un ciudadano, con todo su derecho, para que lo faculten a fotocopiar el expediente; pero se observan que hay regidores que todavía la palanganean, no sé con qué intención lo hacen; donde deben de tener en cuenta que se trata de fondos públicos.

Un expediente que esta archivado, donde el Alcalde nunca apeló.

El Señor Alcalde Municipal expresa que no es cierto lo que expresa el Regidor Julio Castro, al decir que el Concejo no se sabe nada sobre este asunto; porque ha habido acuerdos donde se han traído informes al Concejo.

Ahora bien, el expediente es público, cualquier ciudadano lo puede solicitar. En algún momento se solicitó el expediente judicial y se les dijo que estaba en investigación y que además en ningún momento se le ha comunicado oficialmente a la Municipalidad lo del Archivo Fiscal, lo cual el Señor Roberto Aguilar miente al decir que nunca se apeló.

El Presidente Municipal –Vladimir Sacasa Elizondo expresa que este asunto es de mero trámite, ya que es únicamente fotocopiar un expediente, no es nada de fondo, es para efectos de información.

Ahora bien, se toma el acuerdo o se trae la moción el próximo viernes.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero pregunta ¿se quiere solicitar el expediente para información del Concejo o para información de Erick?, porque se dijo que el acuerdo sería para que Erick tuviera acceso al expediente, entonces parece ser que hay otra posición, porque se está planteando diferente a como se dijo en un principio.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

### **INCISO N°13:**

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal la solicitud de fecha 6 de julio del 2015, suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes, en relación al expediente Número 14-000311-0061-PE, para ser resuelto la próxima sesión.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos y uno en contra del Regidor Luis Ángel Trejos Solís, que se abstiene a no votar, ya que es

un tema muy confuso por haber tantos sospechosos y ha sido de poco interés por parte de la Municipalidad

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°14:**

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce nota donde solicita que se gestione ante la Administración de la Municipalidad de Montes de Oro, la entrega a su persona de una copia certificada en orden cronológico debidamente foliado del expediente administrativo, que corresponde al robo en la Municipalidad el día 9 de febrero del 2014. Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°15:**

Atendiendo solicitud, suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal copia certificada del expediente administrativo, correspondiente al robo en la Municipalidad del día 9 de febrero del 2014, el cual esté disponible en la Oficina del Concejo Municipal, para el Señor Erick Corella Barrantes. Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Rogelio Ugalde Alvarado, justificando su voto que el Señor Erick Corella tuvo la oportunidad de venir cuando se le llamo a la audiencia y no lo hizo de ahí su voto en contra. El Regidor Álvaro Carrillo Montero le indica al Regidor Rogelio que esto es otro tema.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°16:**

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce nota solicitando que se le indique si el Concejo Municipal de Montes de Oro ha autorizado al Alcalde Municipal, conforme al Artículo 13, inciso r) del Código Municipal, la suscripción de membresía alguna con la Federación para la Paz Universal, o alguna otra organización con la **“Secta Moon”** La inquietud surge porque entre las atribuciones asignadas por el Artículo 17 del Código Municipal a los Alcaldes no les confiere la potestad de suscribir membrecías y la conmemoraciones recibida por el Señor Alcalde el día 25 de junio como **“embajador para la paz”** de parte de la Federación para la Paz Universal.



Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISIO N°17:**

En atención a la solicitud suscrita por la Señora Sonia Torres Arguedas, el Concejo Municipal acuerda contestarle que este Órgano Colegiado no ha autorizado al Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz a firmar convenio con esta secta religiosa denominada “*Moon*”.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°18:**

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce nota donde solicita se certifique si el Concejo Municipal ha instruido o autorizado a la Señora Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal a rendir declaraciones ante el Organismo de Investigación Judicial en relación a las denuncias que junto con otros vecinos interpuso en distintos momentos, sobre el supuesto mal uso de los vehículos municipales.

Lo anterior, en relación a que las denuncias interpuestas, el Concejo acordó el envío de las mismas, pero no consta la autorización para brindar declaraciones en los casos denunciados.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°19:**

En atención a solicitud, suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes, el Concejo Municipal acuerda contestarle que la autorización que le hizo el Concejo Municipal a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, se encuentra en los acuerdos N°13 del acta Ordinaria N°41-14 y el N°10 del Acta Ordinaria N°42-14.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## **CAPITULO QUINTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

**INCISO N°20:**

- 1- Presenta moción, para que sea analizada y aprobada en el capítulo correspondiente.

- 2- Informa acerca del vehículo donado a la Municipalidad, producto del Proyecto BID-MOPT, marca Mitsubishi, color blanco, el cual esta a cargo del Departamento Vial Cantonal.
- 3- Comenta, sobre las actividades que se llevaran a cabo en el Cantonal e invita al Concejo Municipal a todos los eventos.

**ENTERADOS**

## **SEXTO-INFORME DE COMISION**

### **INCISO N°21:**

El Presidente Municipal expresa que el día de hoy se reunió con el regidor Álvaro Carrillo Montero, para analizar varios borradores de dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos y la idea es presentarlos el próximo viernes.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO SETIMO- MOCIONES**

### **INCISO N°22:**

#### **MOCION DE ALVARO JIMÉNEZ CRUZ**

#### **ALCALDE MUNICIPAL DE MONTES DE ORO**

CONSIDERANDO:

- 1- Que por Decreto Ejecutivo suscrito el día 19 de julio de 1977, se declaró el 31 de agosto de cada año como el “*Día del Régimen Municipal*”, habiéndose celebrado esa efemérides en diversos cantones del País, con el patrocinio del IFAM.
- 2- Que es un evento muy importante, que se ha desarrollado en diferentes puntos del territorio nacional.
- 3- Que por iniciativa del Despacho de la Primera Dama y Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal dentro del marco del Programa *Tejiendo Desarrollo*, se dispuso solicitar a las Autoridades Municipales del Cantón de Montes de Oro; que tan significativa actividad, se celebre en el presente año en el Cantón de Montes de Oro.

Por Tanto mociono:

- 1- Para que el Concejo Municipal acuerda celebrar oficialmente el **“Día del Régimen Municipal”** del año 2015, el día viernes 28 de agosto del 2015, en el Cantón de Montes de Oro.
- 2- Para que el Concejo Municipal acuerde autorizar al Alcalde Municipal, para que:
  - a) Conforme una comisión, que conjuntamente con el IFAM organice y coordine lo relacionado con las actividades que se desarrollarán en tan importante ocasión.
  - b) Remita a la brevedad posible una atenta invitación a la Junta Directiva del IFAM y sus autoridades para que como siempre se ha hecho, coordinen y patrocinen este evento.
  - c) Comunique a los Señores Alcaldes, Señoras Alcaldesas y Honorables Concejos Municipales de todo el País, la designación de este Cantón para realizar la celebración del **“Día del Régimen Municipal”** cursándoles una atenta invitación a participar en estas actividades.
- 3- Para que se dispense del trámite de comisión la presente moción y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Álvaro Jiménez Cruz  
Alcalde Municipal

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**INCISO N°23:**

Al no haber asuntos de trámite urgente, se omite este capítulo.

**ENTERADOS**

**CAPITULO NOVENO-ASUNTOS VARIOS**

**INCISO N°24:**

El Señor José Ulate expresa que tiene problemas con el monto que le están cobrando por concepto de servicio de agua y lo reporto a la Municipalidad, para que le cambiaran el medidor y a la fecha no se lo han cambiado.

El Alcalde Municipal responde que por ser un tema meramente administrativo, lo ideal es que en horas de oficina, busque a la Gestora de Servicios Lcda. Tatiana Araya y le presente su disconformidad.

**ENTERADOS**

**CAPITULO DECIMO-CIERRE DE SESION**

**INCISO N°25:**

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS.**

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE MPL**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIA MPL**